
ACTA NUMERO 46

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En Fuente del Maestre, a 11 de noviembre de 2015.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca, D. David Zambrano Muñoz y D^a. Isabel Chaves Suárez. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, el Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria accidental de la Corporación D^a. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y treinta minutos se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015 no formulándose observación, se aprueba por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

D. Miguel Barroso Barneto (09162293J), con domicilio en calle Pedro Alonso, 7. Examinado el expediente número 127/15, por el que solicita licencia de obra para instalación de taller de carpintería de aluminio y cristalería, en calle Pedro Alonso, 7, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **177,18 €**

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. José Luis Cabañas Vergara (80034597W), con domicilio en calle Los Santos, 24. Examinado el Expediente 125/15, por el que solicita licencia de obra para ejecución de caseta para instalación de pozo (3 x 3'50 m) en Polígono 49, parcela 148, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **91,17 €**.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número 3/2014 de infracción urbanística seguido contra **D. Juan Zambrano Ventura (44785904N)** con domicilio en calle Miraflores nº 35 por “construcción de nave sencilla”, en finca Canchales, polígono 38, parcela 263 sin licencia urbanística, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **819,61 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

CERTIFICACIÓN OBRA

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación número 1 de la obra “**ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES**”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Marcelo Pérez Perera, cuyo importe asciende a **15.485,20 €**, a favor de **D. Manuel Sánchez Zambrano (80.022.668-X)**.

CANON URBANÍSTICO

La Junta de Gobierno Local acuerda aceptar la propuesta de D. Jorge Enrique López Morenas Suárez (44.781.373-M), como administrador Único de la mercantil “**Bodegas López Morenas, S.L. (B-06592547)**” por la que se fija en el 2% del importe total de la inversión, el canon a satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico generado por la ampliación de planta de Transformación, elaboración y envasado de mostos, vinos y derivados situada en la Ctra. EX360, p.k. 8,00 ml, del T.M. de Fuente del Maestre.

OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los honorarios profesionales del Proyecto Alumbrado Público Obra nº 558 (RO)/2015 a favor de D. Marcelo Pérez Perera, Ingeniero Técnico Industrial (Colegiado nº 340).

- Importe proyecto.....	2.672,42
- Coordinación Seguridad 1.5%	1.252,69
- Impuesto sobre el valor añadido 21%.....	824,27
- Total honorarios.....	4.749,39

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS EMPLEO ESTABLE, EXPEDIENTE 0605415BD01.

Estudiadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato de suministro de materiales para las obras de “Reforma de Locales del Centro Cultural para Espacio de Ocio y Tiempo Libre”, expediente 0605415BD01, Empleo Estable, a las siguientes empresas:

- Lote 1. Materiales de Construcción: **Grupo Empresarial Manuel de la Cruz, S.L.** por importe de **7.765,97€ IVA incluido.**
- Lote 2. Carpintería de Madera: **Maximino Arévalo**, por importe de **4.227,48€ IVA incluido.**
- Lote 3. Electricidad: **Fonreal**, por importe de **6.096,62€ IVA incluido.**
- Lote 4. Cerrajería y Carpintería Metálica: **Miguel Ángel Cuadrado Montaña**, por importe de **5.285,82 € IVA incluido.**

INVITACIONES OBRA AEPSA

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local acuerda invitar

a las siguientes empresas a participar en el suministro de materiales de construcción para actuaciones varias: “Reparación de cubiertas y acceso del Cementerio, reparación de graderíos de plaza de toros y polideportivo, reforma de Acerados, limpieza de fincas municipales, arreglo de caminos y adecentamiento de edificios municipales”, incluidas en el expediente número 0605415BC01, AEPSA.

- **Almacenes San Diego de Alcalá. S.A.**
- **D. Francisco Morgado Zarallo.**
- **Transportes Lagar de la Cruz, S.L.**
- **Grupo Empresarial Manuel de la Cruz S.L.**
- **Almacenes San Diego de Alcalá.**

El plazo para la presentación de proposiciones será hasta el 24 de noviembre de 2015.

DEVOLUCIÓN PAGA EXTRAORDINARIA Y DÍAS LIBRES ADICIONALES EMPLEADOS PÚBLICOS

Conforme al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se establecieron determinadas modificaciones normativas que afectaron a las condiciones de trabajo y retributivas de los empleados públicos.

Visto el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en la disposición adicional décima, establece con carácter básico y al amparo de los artículos 149.1.18ª, 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución, la recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar, conforme al mencionado proyecto normativo, el abono de cantidades en concepto de la parcial recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, correspondientes al mes de diciembre de 2012, con el alcance y límites establecidos en dicha disposición.

Visto el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, publicado en el BOE de 12 de septiembre de 2015.

Teniendo en cuenta que este Excmo. Ayuntamiento en el mes de octubre de 2013 abonó los 14 días de paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA

PRIMERO.-

Aprobar el abono a los Empleados Públicos de este Excmo. Ayuntamiento de las cantidades que aun se adeudan en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Esta cantidad se le abonará a aquellos Empleados Públicos que prestaran sus servicios en esta administración en el ejercicio 2012 y actualmente no se encuentren en la misma, previa petición por escrito al órgano de personal.

SEGUNDO.-

Permisos por asuntos particulares:

Aprobar 6 días al año por asuntos particulares a partir del año 2015.

Permisos adicionales por asuntos particulares por antigüedad:

Aprobar 2 días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Vacaciones adicionales por antigüedad:

Los Empleados Públicos de este Excmo. Ayuntamiento que completen los años de antigüedad en la Administración que se indican, tendrán derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

- Los días adicionales de asuntos particulares y de vacaciones por antigüedad correspondientes al ejercicio 2015, podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2016.

TERCERO.-

Se abonará el primer 50% del total pendiente de recibir el día 2 de enero 2016 y el 50% restante en la nómina del mes de febrero de 2016.

ACTIVIDAD CON COMUNICACIÓN PREVIA

D. Juan Diego Sánchez Hernández (08879231N), con domicilio en calle Alcudia nº 21, presenta Comunicación Previa para el inicio de la actividad epígrafe 9721 “Servicio Peluquería Señoras y Caballeros”, situada en calle Cruz nº 27, según la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de Medias Urgentes de Liberalización del Comercio y conforme a la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de comprobación de Actividades Comerciales, la Junta de Gobierno Local la registra con el número 11/2015, a los efectos de tener constancia de la misma en este Ayuntamiento, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a **150,00 euros**.

LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD (Comunicación ambiental)

Presentado en este Ayuntamiento por **D. Miguel Barroso Barneto (09162293J)**, con domicilio en calle Mártires nº 7, Comunicación Ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de actividad privada, expediente 6/2015, con el epígrafe número 2466 1 **“Fabricación de fibras y esmaltes cerámicos (carpintería metálica y cristalería)”**, situada en calle Pedro Alonso nº 7, así como certificado final firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Gervás Pabón, acreditando que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria que asciende a **150,00 €**.

LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD (Comunicación ambiental)

Presentado en este Ayuntamiento por **D^a. Elena Peris Palacios (53212507Y)**, con domicilio en calle Duarte nº 12, Comunicación Ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad privada, expediente 7/2015, con el epígrafe 676 1 **“Chocolatería, heladería y horchatería”**, situada en calle Pilar nº 5, así como certificado final firmado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez López, acreditando que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria que asciende a **100,00 €**.

CALENDARIO ELECTORAL HOGAR DEL PENSIONISTA

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el calendario del proceso electoral del Hogar del Pensionista y nombrar a los miembros de la Junta Electoral.

- El Calendario Electoral del Hogar del Pensionista 2015.

CALENDARIO ELECTORAL HOGAR DEL PENSIONISTA

16 al 26 de noviembre 2015	Exposición de las listas del censo electoral y periodo de reclamaciones durante diez días hábiles . Las listas se expondrán en el tablón de anuncios del hogar. Las reclamaciones se presentarán en el registro del Excmo. Ayuntamiento en instancia oficial.
27 de noviembre 2015	Resolución de reclamaciones

30 de noviembre 2015	Publicación del censo definitivo
1 al 10 de diciembre 2015	Presentación de candidaturas conteniendo al menos una propuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y Vocales en número no superior a seis. Requisito indispensable de todos los candidatos: acreditar condición de socio.
11 de diciembre 2015	Publicación de candidaturas en tablón de anuncios del hogar.
12 al 15 de diciembre 2015	Alegaciones o reclamaciones a las candidaturas presentadas.
18 de diciembre 2015	Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas.
19 al 28 de diciembre 2015	<u>Campaña Electoral</u> Durante este período las candidaturas podrán hacer uso de los locales y de la infraestructura del hogar para realizar sus actos informativos.
29 de diciembre 2015	Día de Reflexión
30 de diciembre 2015	<u>Día de Votación</u> LUGAR: Hogar del Pensionista HORARIO: de 10:00 a 19:00 horas (horario ininterrumpido) La Junta Electoral podrá modificar el lugar por motivos de imperiosa necesidad y motivando su decisión.

- Nombramiento miembros de la Junta Electoral.

- Presidente: D^a. M^a José Guerrero Merchán.
- Secretario D^a. M^a Manuela Alcántara Gijón.
- Vocal: D. Antonio Nisa Cuesta

ANULACIÓN RECIBOS MEJORA DE CAMINOS RURALES

D. Alfonso Sayago Berjano (80034531M), con domicilio en calle Peñas, 20. Comprobada la documentación aportada y el informe de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda anular el recibo de mejora de Caminos Rurales del ejercicio 2015 a nombre de D^a. Pilar Hernández Blanca, referencia: 0002102533.

INSTANCIAS VARIAS

D. Juan Diego Sánchez Hernández (08879231N), con domicilio en calle Alcudia, 21. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda la Rescisión del Contrato de “Servicio de Peluquería” en las instalaciones del Centro de Día a partir del 30 de noviembre de 2015.

D^a. Concepción María Coronada Ballesteros (29436691A), con domicilio en calle Cava, 48-2^ºB. Vista su solicitud y documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titularidad a su nombre de los arbitrios municipales de la vivienda sita en calle Padre Manuel, 1.

D^a. Trinidad García Calderón (08819449F), con domicilio en calle Cava, 66, piso 2^º. Vista la autorización a **Hijos de Francisco Escaso S.L.** para la instalación de dos postes de madera en la calle Martianes nº 13, para sustentar provisionalmente el tendido eléctrico en los siguientes términos: “para mantener expedito el acerado y calzada los postes se colocarán en el acerado, distantes de la pared 30 cm y próximos a medianera entre edificaciones”.

Comprobado que esta distancia dificulta las labores de derribo y construcción, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la colocación de los postes a **60 cm** de la pared.

D. Ángel Hernández Hernández (80046662S), con domicilio en calle Martianes, 127. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la Tarjeta de Estacionamiento para persona con discapacidad, adscrita al vehículo marca Renault, modelo Laguna, matrícula BA-6399AF.

D. Francisco Zambrano Zambrano (44776770W), con domicilio en calle Berlanga, 9. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo marca Peugeot, modelo 307, matrícula 1398CMJ, al reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el ejercicio 2016.

D. Julián Arévalo Guerrero (16210280H), con domicilio en calle Cura, 15. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el próximo trimestre.

D. José Carbajo Hormigo (08268865C), con domicilio en calle San Jorge, 47. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el próximo trimestre.

D^a. M^a Magdalena Llamazares Zambrano (08888881W), con domicilio en calle Zafra, 82. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo marca Opel, modelo Astra, matrícula 3612JHY, al reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el ejercicio 2016.

D. Juan Luis Ugalde Santiago (08879486Z), con domicilio en calle Duarte, 58 - 2^oA. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de alcantarillado municipal, en calle Ardila esquina calle Arias Alonso, previo depósito de la **garantía de 300 euros**, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la Policía Municipal caso de afectar a la ordenación del tráfico o tránsito de personas.
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico mediante disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de reparación en conducciones.
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón, 20 cm de espesor, H17, 50/P/20 con anchura superior, 20 cm sobre ancho de zanjas en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico.
8. Puesta en conocimiento de las compañías suministradoras de servicios, agua, electricidad, incluso reparación de los afectados.

9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente.

D^a. Juana María García Guerrero (80046743G), con domicilio en calle Lepanto, 16. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de alcantarillado municipal en el domicilio arriba indicado, previo depósito de la **garantía de 300 euros**, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la Policía Municipal caso de afectar a la ordenación del tráfico o tránsito de personas.
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico mediante disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de reparación en conducciones.
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón, 20 cm de espesor, H17, 50/P/20 con anchura superior, 20 cm sobre ancho de zanjas en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico.
8. Puesta en conocimiento de las compañías suministradoras de servicios, agua, electricidad, incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente.

D. Francisco Blanco Cuellar (08344850J), con domicilio en Paseo de Extremadura, 60. Comprobada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda la baja del impuesto de Entrada de Vehículos del inmueble sito en calle Viña 7-B. Este acuerdo comenzará a surtir efecto en el ejercicio 2016.

D^a. Carmen Baena López (08409848J), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 17. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en calle Arroyo nº 17-1ºB, por vivienda cerrada. Este acuerdo comenzará a surtir efecto a partir del próximo trimestre.

MERCADILLO MUNICIPAL

D. Manuel Silva Suárez (08695480P), con domicilio en Avda. Cantón de Guichén nº 10 de Villafranca de los Barros. Vista la información emitida por el funcionario del Servicio del Mercado, la Junta de Gobierno Local acuerda pasar su solicitud a lista de espera al no existir puestos vacantes. Quedando registrada con el número de orden **38** de la relación existente para cubrir vacantes.

D. Enrique Suárez Santiago (09204766M), con domicilio en calle San Francisco de Sale nº 100-A de Mérida. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle el cambio de actividad pasando a “Restos Empresariales” (droguería, textiles y confección, otras mercancías), en el Puesto nº 10 del mercadillo de los viernes.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE/€
1590	TROVIDEOCLUB	Prensa diaria-mes octubre-Hogar Pensionis	54,20 €
1591	Librería Isabelina	Revistas Biblioteca de abril a octubre	165,43 €
1592	Tintorería-lavander La Fuente	Limpieza Alfombra	147,20 €
1593	Círculo Obrero Fontanés	Desayuno clausura curso APRENDIZEXT	53,00 €
1594	Autoserv.descuento La Fuente	Surtidos Navidad 2015 (para pensionistas)	4.799,75 €
1596	Soc. Gral. Autores y Editores	Bonificación Convenio (14-8-2015)	400,96 €
1597	Soc. Gral. Autores y Editores	Bonificación Convenio (23-8-2015)	267,29 €
1598	Hnos García Cervera(CEPSA)	Gasoleo A S/Plomo 95	1.983,44 €
1599	Carpintería Maxi Arévalo	Varios (Colegio M. Garrayo y Cementerio)	244,42 €
1600	Ferretería Fontanería Fonreal	Escaleras, copia llave, abrazaderas, tubos...	141,86 €
1601	Ferretería Fontanería Fonreal	Alicate, pilas, guantes, abrazaderas,.....	52,33 €
1602	Ferretería Fontanería Fonreal	Seca manos electrc, canaleta, manguera,....	449,97 €
1603	Ges. Explot. Serv. Púb. Extre	Impuesto eliminación residuos vertedero	1.956,13 €
1604	Soc. Est. Correos y Telégrafos	Período 1-10-2015 a 31-10-2015	458,45 €
1605	Floristería Antonio Luis	Ramo (encargo Concejal U.P.)	50,00 €
1606	Floristería Antonio Luis	Centro Flores (Ermita del Cementerio)	75,00 €
1607	Estación Servicios Los Llanos	DIESEL E+	1.057,10 €
1608	Mecánica La Fuente, S.L.	Arreglos vehículo DUMPER BA58943VE	329,52 €
1609	Jesús Guerrero González	Instalación de Alarma en Biblioteca	862,50 €
1610	Grupo Castillo	Colocación en chapa Pegatina de Vinilo	118,58 €
1611	Grupo Castillo	Pegatina Vinilo REVITALIZA Chapa	147,02 €
1612	Juan José Cano Nieto	Rampa, túnel, castillo, (Fiesta Acuática)	1.210,00 €
1613	Agustín Rosa Gordillo	1 Batería vehículo TORO (Butano)	102,85 €
1614	Agustín Rosa Gordillo	Arreglos al Camión Basura	35,10 €
1615	Sonia Díaz Cano	Futbolines Centro Joven (mes noviembre)	150,00 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 11 de noviembre de 2015.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.